

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0419-D-FLCH-2018
Lima, 24 de abril de 2018

Visto el expediente N.º 01449-FLCH-2018 de fecha 23 de febrero de 2018, referente a la reactualización de matrícula para el semestre académico 2018-1;

CONSIDERANDO:

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso i) se establece un plazo límite de tres (3) años para solicitar la reactualización de matrícula y en su Capítulo IV, Artículo 32, se precisan las causales de falencia económica, problemas de salud y motivos personales. Asimismo, se consideran los casos no contemplados con opinión favorable del Vicedecanato de la Facultad y Vicerrectorado Académico de Pregrado;

Que los alumnos solicitan reactualización de matrícula para el semestre académico 2018-1, al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, por motivos de falencia económica y salud;

Que con Oficio N.º 025/FLCH-VACAD-UB/18 de fecha 14 de marzo de 2018, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, opina a favor de la reactualización de matrícula de los estudiantes, figurando entre otros los alumnos WARTON TIMANÁ William Jesús, RONDÁN CHACÓN María Ingrid y PADILLA ORTIZ Stephanie Elizabeth, precisando que la causal es por falencia económica y salud. Asimismo, con oficio N.º 085/FLCH-Vacad/18 de fecha 14 de marzo de 2018 la Vicedecana Académica solicita al Vicerrectorado Académico de Pregrado, autorización para emitir la resolución de decanato de reactualización de matrícula;

Que con oficio N.º 403-VRAP-2018 de fecha 20 de abril de 2018 la Vicerrectora Académica de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, omite opinión favorable sobre la reactualización de matrícula y autoriza la emisión de la resolución de decanato respectiva, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que la ley le confiere;

RESUELVE:

- 1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo IV, Artículo 32, por motivos de falencia económica, la reactualización de matrícula para el semestre académico 2018-1 de los siguientes alumnos:

Código	Apellidos y nombres	Escuela Profesional
10030141	Warton Timaná, William Jesús	Literatura
09030058	Rondán Chacón, María Ingrid	Comunicación Social
08030200	Padilla Ortiz, Stephanie Elizabeth	Comunicación Social

- 2º Precisar que los estudiantes estarán bajo un régimen de tutoría, por registrar cursos con más de tres repitencia, de acuerdo al PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES OBSERVADOS.

- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica

/lec.



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano